



ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

Periodo del índice:

**1° de julio al 31 de
diciembre del 2022**

Fecha de actualización:

03 de enero 2023

La información reportada corresponde al segundo semestre del ejercicio fiscal 2022.

**ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO**

1	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERÓ LA INFORMACIÓN:	CONTRALORÍA MUNICIPAL
	TITULAR DEL ÁREA O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	EVA SANCHEZ MENDIETA

Nombre del documento clasificado									
Toda información y/o evidencia documental relacionada con el Proceso de Entrega- Recepción de la administración municipal 2018-2021 a la 2021-2024									
Fracción* Aplicable del artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que da origen a la reserva *Cite la fracción y transcriba el contenido de la fracción.		VIII. La que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;							
Fecha de la clasificación		08 de julio 2022							
Fundamento legal de la clasificación		Artículos 12, fracciones XII, 123, fracción VIII, IX, X y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.							
Razones y motivos de la clasificación									
Atiende a que la divulgación de la información podría ocasionar la ejecución de medidas tendientes a justificar algún supuesto que a su vez pueda ser encuadrado en alguna conducta sancionable de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes aplicables y por tanto, entorpecería la indagatoria que se encuentra realizando la autoridad correspondiente perteneciente al Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento, para allegarse de los elementos necesarios para la toma de decisión, y que por ende, la revelación de dicha información pone en riesgo significativo el análisis en el procedimiento de investigación, al ser un componente de los documentos probatorios de los hechos posiblemente constitutivos de faltas administrativas.									
Señalar con una "X" el tipo de clasificación									
<input checked="" type="checkbox"/>	Completa	<input type="checkbox"/>	Parcial						
En caso de ser parcial, señale las partes del documento que son reservadas									
No aplica, corresponde a una clasificación completa									
Datos del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación		Folio de la sesión	Fecha de la sesión						
		SE-CTC/08/07/2022	08 de julio de 2022						
Plazo de reserva		5 años	<table border="1"> <tr> <td align="center">Se encuentra en prórroga (señalar con una "X")</td> <td align="center">Si</td> <td align="center">(especifique el tiempo)</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center" colspan="2"> No <input checked="" type="checkbox"/> </td> </tr> </table>	Se encuentra en prórroga (señalar con una "X")	Si	(especifique el tiempo)		No <input checked="" type="checkbox"/>	
Se encuentra en prórroga (señalar con una "X")	Si	(especifique el tiempo)							
	No <input checked="" type="checkbox"/>								
Fecha en que culmina el plazo de la clasificación		08 de julio de 2027							
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican									
No aplica									
Nota		No aplica							

2	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERÓ LA INFORMACIÓN:	Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Bomberos
	TITULAR DEL ÁREA O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Mariano Agustín Astorga Sánchez

Nombre del documento clasificado			
<p>Información referente a los expedientes de armamento. Resultado de exámenes de control y confianza de los elementos policiales. Certificado único Policial (CUP) y la CUIP (Clave Única de Identificación Permanente) de elementos activos en el municipio. Expedientes de denuncias y sanciones. Información referente a expediente laboral de elementos adscritos a la Secretaría d Seguridad Pública.</p>			
Fracción* Aplicable del artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que da origen a la reserva *Cite la fracción y transcriba el contenido de la fracción.		I. La que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable IV. La que pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de una persona física.	
Fecha de la clasificación	12 de agosto de 2022		
Fundamento legal de la clasificación	103, 104, 106 fracción I, 113 fracciones I, v, VIII, IX y XI, 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12 fracción XII, 123 fracciones I, IV, VIII , X y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 12 y 14 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo		
Razones y motivos de la clasificación			
<p>Por representar un riesgo real, demostrable e identificable en perjuicio significativo del interés público, ya que se estaría vulnerando la seguridad pública y capacidad de respuesta de la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Bomberos Municipal, ya que al proporcionar la información solicitada, esta pudiera ser aprovechada para conocer la capacidad de reacción de la Institución de Bomberos y por ende poner en un peligro la vida, la seguridad o la salud de la población de Cuautlancingo Por lo tanto se advierte que la información analizada se actualiza dentro de los supuesto de información reservada que se encuentran en el artículo 113 fracciones I, V, VIII, IX Y XI de la Ley General y 123 fracciones I,IV,VIII Y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, puesto que, la apertura de la información requerida comprometería la seguridad pública del Municipio de Cuautlancingo.</p>			
Señalar con una "X" el tipo de clasificación			
<input checked="" type="checkbox"/>	Completa	<input type="checkbox"/>	Parcial
En caso de ser parcial, señale las partes del documento que son reservadas			
No aplica, corresponde a una clasificación completa.			
Datos del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Folio de la sesión		Fecha de la sesión
	SE-CTC/12/08/2022		12 de agosto 2022
Plazo de reserva	5 años	Se encuentra en prórroga (señalar con una "X")	Si (especifique el tiempo)
			<input checked="" type="checkbox"/> No

Fecha en que culmina el plazo de la clasificación	12 de agosto de 2027
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	
No aplica	
Nota	No aplica

3	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO LA INFORMACIÓN:	Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Bomberos
	TITULAR DEL ÁREA O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Mariano Agustín Astorga Sánchez

Nombre del documento clasificado	
Informes Policiales Homologados	

Fracción* Aplicable del artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que da origen a la reserva *Cite la fracción y transcriba el contenido de la fracción.	I. La que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable IV. La que pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de una persona física.
---	---

Fecha de la clasificación	10 de octubre de 2022
Fundamento legal de la clasificación	Artículo 12 fracción XII, 123 fracciones I, IV y XIII, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 12 y 14 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo

Razones y motivos de la clasificación
AL divulgarse la información contenida en los Informes Policial Homologado contienen los datos personales de cada policía que lo elabora, en caso de las detenciones el nombre del sujeto detenido e incluso datos personales de las víctimas atendidas por lo tanto dichos datos pueden hacer identificables a una persona física, por lo tanto, este comité considera pertinente la reserva de dicha información. Lo anterior, ya que dicha información se encuadra a los supuestos establecidos es el párrafo cuarto del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 113 fracciones I, V, VII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 fracciones I, IV, VI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez, que al brindar dicha información se vulneraría la función de Seguridad Pública Municipal,

Señalar con una "X" el tipo de clasificación	
<input checked="" type="checkbox"/> Completa	<input type="checkbox"/> Parcial

En caso de ser parcial, señale las partes del documento que son reservadas
No aplica, corresponde a una clasificación completa.

Datos del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Folio de la sesión	Fecha de la sesión		
	SE-CTC/10/10/2022	10 de octubre 2022		
Plazo de reserva	5 años	Se encuentra en prórroga	Si	(especifique el tiempo)

		(señalar con una "X")	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha en que culmina el plazo de la clasificación	10 de octubre de 2027		
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican			
No aplica			
Nota	No aplica		

-
-
-